



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL “EL DORADO”.**

ACTA DE RECEPCION PROVISIONAL

CONTRATO No.	N.- LICO-001-2026 - GADPR. EL DORADO.
OBJETO:	“ADECUACIONES EN EL AULA DE LA ESCUELA REPUBLICA DEL ECUADOR, COMUNIDAD LOS LAURELES, PARROQUIA EL DORADO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”.
MONTO DEL CONTRATO:	USD 16.620,1999 (Dieciseis Mil Seiscientos Veinte Dolares, con 1999/100 Centavos de los Estados Unidos de América), SIN INCLUIR EL IVA.
MONTO EJECUTADO:	USD 17.459,46.
CONTRATISTA:	Ing. Carlos Oswaldo Ponce Palma.
ADMINISTRADORA:	Sra. Mirian Mireya Gaibor Carrera.

En la parroquia El Dorado, a los 10 días del mes de Abril de 2026, El “Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado”, representado por la **Sra. Mirian Mireya Gaibor Carrera**, Administradora del Contrato, y el **Ing. Carlos Oswaldo Ponce Palma**, con RUC No. **1307509297001**, como CONTRATISTA, comparecen para suscribir la presente Acta de Entrega Recepción provisional en los términos del artículo 81 de la LOSNCP, y observando el artículo 317 y el 325 del su Reglamento General, bajo las siguientes cláusulas.

1.- INTERVINIENTES. -

Intervienen en la celebración y suscripción de la presente Acta de Recepción provisional, por la parte Contratante, el “Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado”, representado en este acto por el Sra. Mirian Mireya Gaibor Carrera, **Administradora del Contrato** en los términos del artículo 81 de la LOSNCP y observando el artículo 317 y el 325 del Reglamento General, presentada por el contratista, con **Oficio No. 002- FIS-GADPRED-2026 - Fco. de Orellana, 06 de Abril de 2026**, en el cual el Contratista solicita la Recepción Provisional de la Obra; y el **Ing. Carlos Oswaldo Ponce Palma**, con RUC No. **1307509297001**, como CONTRATISTA.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

2.- ANTECEDENTES. -

2.1. – Contrato de Obra. -

Mediante **CONTRATO LICITACION - N.- LICO-001-2026 - GADPR. EL DORADO**, cuyo Objeto es la Contratación del Servicio: **“ADECUACIONES EN EL AULA DE LA ESCUELA REPUBLICA DEL ECUADOR, COMUNIDAD LOS LAURELES, PARROQUIA EL DORADO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”**, suscrito con fecha 26 de Febrero de 2026, entre el “Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado”, ENTIDAD CONTRATANTE; representado por le Ing. Manuel Méndez Robles y el Ing. Carlos Oswaldo Ponce Palma, con RUC No. **1307509297001**, como **CONTRATISTA**, por un por un monto de **USD 16.620,1999** (Dieciseis Mil Seiscientos Veinte Dolares, con 1999/100 Centavos de los Estados Unidos de América), sin incluir IVA, según lo establecido en la **CLÁUSULA QUINTA**, Precio del Contrato.

2.2. - Objeto del Contrato. -

El objeto del contrato es ejecutar todos los trabajos de los rubros establecidos y entregar debidamente operativo, funcional y culminado el proyecto que corresponde a la **“ADECUACIONES EN EL AULA DE LA ESCUELA REPUBLICA DEL ECUADOR, COMUNIDAD LOS LAURELES, PARROQUIA EL DORADO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”**, en sujeción a su oferta y los pliegos.

En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de primera calidad; será realizada por el Contratista utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el Contratista como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos, de tal modo que responden hasta por culpa leve, según se establece en la **CLÁUSULA CUARTA. - Objeto del Contrato.**

2.3. - Fondos del Proyecto. -

La entidad contratante cuenta con la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas del proceso según lo establecido en el contrato en la:

5.1. El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado, pagará al proveedor conforme la con fecha 7 de Agosto de 2025, Ing. Elsa Calapucha Grefa, Tesorera del Gadpr. El Dorado, aprobó la **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - No: CER-2025-AGO-0003**, Partidas Presupuestarias No. N.º [73.04.17] , denominada **INFRAESTRUCTURA [Proyecto para la construcción y mejoramiento de la infraestructura educativa de la parroquia El Dorado]**, denominada: **“ADECUACIONES EN EL AULA DE LA ESCUELA REPUBLICA DEL ECUADOR, COMUNIDAD LOS LAURELES, PARROQUIA EL DORADO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”**., de disponibilidad presupuestaria y la



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación de la siguiente forma:

Forma de pago:

*Entregada la planilla por el **CONTRATISTA**, en el término máximo de cinco (05) días después de finalizado el mes, la Fiscalización, en el plazo de 5 días la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el **CONTRATISTA**, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo de 30 días contados desde la aprobación. Si la Fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla se halla aprobada y debe ser pagada por la **CONTRATANTE**.*

2.4. - Valor de la Obra. -

Según lo establecido en el contrato en la “**CLÁUSULA QUINTA. - Precio del Contrato. -** numeral 5.1.- El valor del presente contrato es de **USD 16.620,1999** (Dieciseis Mil Seiscientos Veinte Dolares, con 1999/100 Centavos de los Estados Unidos de América), sin incluir el IVA, de conformidad con la oferta presentada por el Contratista.

2.5. -Plazo Contractual. -

El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de la obra contratada es de Noventa Días (90) días, contado a partir de la Notificación del Anticipo, previa suscripción del acta de inicio previa *Autorización de la Administradora*, debido al cambio dispuesto mediante *Memorándum N. ° 115 GADPRED-MMP-2026, de fecha del 12 de Febrero de 2026*, suscrito por Ing. Manuel Ángel Méndez Robles, *Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado*.

2.6. - Reajuste de Precios. -

Según lo establecido en el Contrato, no habrá reajuste de precio

2.7. - Administración, Fiscalización. -

La entidad contratante designa al Sra. Mirian Gaibor Carrera – Vocal del GADPR. El Dorado”, en calidad de Administradora del Contrato, según consta en el Memorándum N. ° 115 GADPRED-MMP-2026, de fecha del 12 de Febrero de 2026, quien deberá atenerse a las condiciones del pliego que forma parte del presente contrato, y velará por el cabal cumplimiento de este en base a lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículos 70 y 80 de la LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA y artículo 295 del REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA...[...]”



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

La entidad contratante designa al Ing. Cristhian Sánchez Molina, Técnico del GADPR. El Dorado”, en calidad de Fiscalizador del Contrato, según consta en el Memorándum N. ° 114 GADPRED-MMP-2026, de fecha del 12 de Febrero de 2026, como, quien velará porque la obra se ejecute de acuerdo con lo planeado y programado, quién deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato de fiscalización [...]”

3.- OBRAS EJECUTADAS RESPECTO AL PROCESO. -

Las obras ejecutadas corresponden a los rubros que constan el contrato y presupuesto referencial del proceso, es decir se construyeron las obras según las especificaciones y documentos anexos.

Se describe a continuación las liquidaciones de los rubros ejecutados, así como la liquidación económica del proceso de acuerdo con el artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

3.1. Ejecucion de Rubros Contratados. -

ITEM	DESCRIPCION	CONTRATO				EJECUTADAS		
		UNI.	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL	CANT.	TOTAL	%
1	PRELIMINARES							
2	Retiro de Cubierta Existente	m2	135,00	0,95	128,25000	135,00	128,25	100,00%
	HORMIGONES							
3	Hormigón Simple en Riostra f'c=210kg/cm2, Incluye Encofrado	m3	0,38	290,67	110,45460	0,29	84,29	76,32%
4	Hormigón Simple en Vigas f'c=210kg/cm2, Incluye Encofrado	m3	0,61	359,17	219,09370	0,65	233,46	106,56%
5	Acero de Refuerzo FY=4200kg/cm2	kg	255,62	3,74	956,01880	152,47	570,24	59,65%
6	Mampostería de Bloque e=15cm Incluye Andamios	m2	1,12	39,72	44,48640	3,20	127,10	285,71%
	EMPASTE Y PINTURA							
7	Empaste Exterior e Interior en Paredes	m2	219,75	6,91	1518,47250	252,10	1.742,01	114,72%
8	Pintura Exterior e Interior en Paredes	m2	219,75	8,89	1953,57750	252,10	2.241,17	114,72%
	CARPINTERIA METÁLICA							
9	Provisión y Montaje de Protectores de Ventana - hierro cuadrado 1/2" Incluye instalación	m2	12,26	50,44	618,39440	0,00	0,00	0,00%
10	Mantenimiento de Protección hierro cuadrado 1/2" incluye instalación	m2	22,00	24,24	533,28000	19,46	471,71	88,45%
11	Puerta Principal de Tool para aula escolar (2.10x1.00) m	u	1,00	382,04	382,04000	2,00	764,08	200,00%
	CUBIERTA							
11	Estructura Metálica - Correas, Perfiles	kg	716,24	4,80	3437,95200	797,04	3.825,79	111,28%



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

12	Provisión e Instalación de Cubierta Galvalumen, e = 0.40mm (Inc. Cumbbrero)	m2	121,80	29,90	3641,82000	140,00	4.186,00	114,94%
13	Canal Tool Galvanizado e=1/32plg	m	28,00	21,89	612,92000	28,00	612,92	100,00%
14	Ponchera Esquinas de Tool Galvanizado e=1/32plg	u	4,00	31,58	126,32000	4,00	126,32	100,00%
15	Bajantes de Aguas Lluvias pvc 110mm	m	14,80	18,15	268,62000	14,80	268,62	100,00%
Instalaciones Eléctricas								
16	Salida de Iluminación - foco 100w	pto	4,00	50,78	203,12000	4,00	203,12	100,00%
17	Tomacorriente Doble	pto	4,00	59,78	239,12000	4,00	239,12	100,00%
18	Tablero de Control 4 a 8 puntos	u	1,00	171,91	171,91000	1,00	171,91	100,00%
19	Acometida electrica 220v	m	50,00	19,21	960,50000	50,00	960,50	100,00%
VARIOS								
21	Limpieza General de Obra	glb	1,00	65,32	65,32000	1,00	65,32	100,00%
22	Letrero Informativo	u	1,00	437,53	437,53000	1,00	437,53	100,00%
					TOTAL	16629,20	17459,47	104,99%

4.- VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO. -

El valor total ejecutado del contrato *LICITACIÓN OBRAS* con Código del Proceso: *LICO-GADPERD-2025-004*, cuyo objeto de contratación es la: “*ADECUACIONES EN EL AULA DE LA ESCUELA REPUBLICA DEL ECUADOR, COMUNIDAD LOS LAURELES, PARROQUIA EL DORADO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA*”, es **USD 17.459,46** (Diecisiete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Dolares de Los Estados Unidos de América, valor que no incluye el IVA, correspondiente a un porcentaje ejecutado del **104,99%**).

5.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DEL PROCESO. -

5.1. Valor Realmente Ejecutados en Este Contrato. -

VALOR DEL CONTRATO USD	(26/02/2026)	\$ 16.629,19999	100,00%
VALOR DEL ANTICIPO USD	(02/03/2026)	5.820,21999	35,00%
PLANILLAS DE LIQUIDACION DE OBRA.			
Valor de la Planilla Nro. 01 – Liq.	(02 al 31 de marzo de 2026)	\$17.459,46	104,99 %
PLANILLAS DE LOS RUBROS NUEVOS			
Valor de la planilla de avance Nro. 02 – Rubros Nuevos.	(27 al 31 de marzo de 2026)	\$332,332	1,998 %



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

PLANILLAS DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO.			
Valor de la planilla de avance Nro. 03 – Contrato Complementario.	(31 de marzo 07 de abril 2025)	\$1,329,43	7.99 %
Valor acumulado en planillas	TOTAL:	\$19.121,40.	114,978 %

5.2. Valores Pendientes de Pago. -

A la presente fecha **NO** existen valores pendientes de pago al contratista.

Si existieran diferencias en las cantidades de obra, así como de las retenciones realizadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural “El Dorado”, tanto en planillas como en reajustes de precios, deberá corregirse y realizarse una nueva liquidación previa la suscripción del Acta de Recepción Provisional.

Se deja constancia que el mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra entre la Recepción Provisional y Definitiva, estará a cargo del contratista, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

6.- CUMPLIMIENTO DE PLAZOS. -

En la ejecución del contrato LICITACIÓN OBRAS con Código del Proceso: LICO-GADPRED-2025-004, cuyo objeto de contratación es la: “ADECUACIONES EN EL AULA DE LA ESCUELA REPUBLICA DEL ECUADOR, COMUNIDAD LOS LAURELES, PARROQUIA EL DORADO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA” se estipula que el plazo total para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos es de Noventa **(90) días calendario** contados a partir de la entrega del anticipo.

A continuación, se detalla un cuadro resumen de los plazos utilizados por el Contratista:

PLAZO CONTRACTUAL – CONTRATO INICIAL.	
Fecha de suscripción del Contrato:	Jueves 26 de Febrero de 2026
Plazo Contractual:	90 días
Fecha de inicio de obra:	Martes, 2 de marzo de 2026
Fecha de Fin de obra:	Domingo 31 de Mayo de 2026
Fecha de Ampliación de Plazo:	
Plazo Ampliación:	
Fecha de fin de obra:	Martes, 2 de marzo de 2026
Mora en la entrega de la obra:	
PLANILLAS DE AVANCE DE OBRA	
Tiempo transcurrido Planilla N° 01 LIQUIDACION DE OBRA:	28 días
DIAS EMPLEADOS	
Tiempo total de trabajo (Días):	36 días
Tiempo de retraso (Días):	00 días
Porcentaje de Plazo transcurrido:	40,00 %



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

PLAZO ORDEN DE TRABAJO – RUBROS NUEVOS - 2%.	
<i>Fecha de suscripción del Orden de Trabajo – Rubros Nuevos:</i>	<i>Viernes 27 de Marzo de 2026</i>
<i>Plazo Contractual:</i>	<i>5 días</i>
<i>Fecha de inicio de obra:</i>	<i>Viernes 27 de Marzo de 2026</i>
<i>Fecha de Fin de obra:</i>	<i>Martes 31 de Marzo de 2026</i>
<i>Fecha de Ampliación de Plazo:</i>	
<i>Plazo Ampliación:</i>	
<i>Fecha de fin de obra:</i>	<i>Martes 31 de Marzo de 2026</i>
<i>Mora en la entrega de la obra:</i>	
PLANILLAS DE ORDEN DE TRABAJO – RUBROS NUEVOS - 2%.	
<i>Tiempo transcurrido Planilla N° 01 – Costo +% - Rubros Nuevos</i>	<i>5 días</i>
DIAS EMPLEADOS	
<i>Tiempo total de trabajo (Días):</i>	<i>5 días</i>
<i>Tiempo de retraso (Días):</i>	<i>0 días</i>
<i>Porcentaje de Plazo transcurrido:</i>	<i>100,00 %</i>

PLAZO CONTRATTO COMPLEMENTARIO – 8%.	
<i>Fecha de suscripción del Orden de Trabajo – Rubros Nuevos:</i>	<i>Martes 31 de Marzo de 2026</i>
<i>Plazo Contractual:</i>	<i>15 días</i>
<i>Fecha de inicio de obra:</i>	<i>Martes 31 de Marzo de 2026</i>
<i>Fecha de Fin de obra:</i>	<i>Martes 7 de Abril de 2026</i>
<i>Fecha de Ampliación de Plazo:</i>	
<i>Plazo Ampliación:</i>	
<i>Fecha de fin de obra:</i>	<i>Martes 7 de Abril de 2026</i>
<i>Mora en la entrega de la obra:</i>	
PLANILLAS DE ORDEN DE TRABAJO – RUBROS NUEVOS – 8%.	
<i>Tiempo transcurrido Planilla N° 01 – Contrato Complementario.</i>	<i>8 días</i>
DIAS EMPLEADOS	
<i>Tiempo total de trabajo (Días):</i>	<i>8 días</i>
<i>Tiempo de retraso (Días):</i>	<i>0 días</i>
<i>Porcentaje de Plazo transcurrido:</i>	<i>100,00 %</i>

7.- CALIDAD TÉCNICA DE LAS OBRAS E INSPECCION DE LA OBRA. -

El contratista y la Fiscalización, en conjunto han trabajado y tomado en cuenta, todas las medidas técnicas pertinentes para asegurar la buena calidad de todas las obras ejecutadas pertenecientes a este contrato.

A la fecha de la presente Recepción Provisional, los diferentes componentes de la obra se encuentran terminados adecuada y debidamente operando.

Por lo indicado anteriormente se procede a recibir la obra de manera provisional, reservándose el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural “El Dorado”, la potestad de ejercer los



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

derechos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto a la responsabilidad del contratista por vicios ocultos en la construcción de la obra.

8.- MULTAS. -

No existió retraso en la entrega de la obra, por lo tanto, no se aplica ninguna multa.

9.- CALIDAD TÉCNICA DE LAS OBRAS. -

La obra se ejecutó según las especificaciones técnicas respectivas y documentos anexos que forman parte del proceso.

10.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES. -

Los objetivos del contrato han sido cumplidos en su totalidad, esto es, los ítems contratados fueron ejecutados en las cantidades reales requeridas por el proyecto, bajo el control directo y aceptación de la Fiscalización y autorizados por El Administrador del Contrato, con la Supervisión del *Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural “El Dorado”*.

Se deja constancia que el Contratista cumplió con el objeto del contrato legalmente acordado para su ejecución.

11.- VICIOS OCULTOS. -

En base a lo estipulado en las NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO (ACUERDO No. 004-CG-2023) Recepción de las obras el contratista, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato.

Por tanto, el Ing. Carlos Oswaldo Ponce Palma, con RUC No. 1307509297001, como CONTRATISTA, no obstante, de suscribir la presente Acta de Recepción Provisional, se compromete a responder por vicios ocultos en los trabajos correspondientes a la etapa a su cargo de los trabajos del: “ADECUACIONES EN EL AULA DE LA ESCUELA REPUBLICA DEL ECUADOR, COMUNIDAD LOS LAURELES, PARROQUIA EL DORADO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”.

12.- PAGOS INDEBIDOS. -

El Ing. Carlos Oswaldo Ponce Palma, con RUC No. 1307509297001, como CONTRATISTA, se compromete no obstante de suscribir el Acta de Recepción Provisional, en satisfacer sobre cualquier pago indebido, que por error de cálculo o por cualquier otra razón, se planteara por la Contratante, de los trabajos correspondientes de la etapa a su cargo del CONTRATO DE LICITACION NRO.001-2024, con Código del Proceso: LICO-GADPERD-2025-004, cuyo Objeto de Contratación es la: “ADECUACIONES EN EL AULA DE LA ESCUELA REPUBLICA DEL ECUADOR, COMUNIDAD LOS LAURELES, PARROQUIA EL DORADO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”, según lo establecido en la cláusula quinta – numeral 5.12:



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

13.- GARANTÍAS. -

Se deja constancia que el Ing. Carlos Oswaldo Ponce Palma, con RUC No. 1307509297001, como CONTRATISTA, ha entregado las garantías que establece el Art. 332 de la Normativa Secundario del Sistema Nacional de Contratación Pública.

14.- RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA. -

Conforme a lo establecido en el artículo 81 de la LOSNCP, y observando el artículo 317 y el 325 del su Reglamento General, se encuentra habilitado el presente proyecto para emitir el Acta de Recepción Provisional de Obra, y se recomienda a la Entidad Contratante proceder con el registro correspondiente en el portal institucional del SERCOP.

Mediante Inspección de Obra, de fecha, Miércoles 8 de Abril de 2026, el Ing. Manuel Méndez, Presidente del GADPR. El Dorado, conjuntamente con la Administración del Contrato, el Fiscalización y el contratista de la obra para constatar el estado y la terminación de esta; encontrándose que el contratista ha cumplido a satisfacción del GADPR “EL DORADO” el objeto del contrato.

Por lo indicado, se procede a recibir de manera provisional la obra, reservándose el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural “El Dorado”, la potestad de ejercer los derechos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 99, respecto a las responsabilidades del Contratista por vicios ocultos o pagos en exceso en la construcción.

De lo expresado queda constancia que el contratista seguirá siendo responsable de la obra según el art. 123 del REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, hasta que se suscriba el Acta entrega recepción definitiva en un plazo no menor a los 6 meses después de realizar el acta de recepción provisional de la obra.

Para constancia de lo actuado, las partes que intervienen se ratifican en el contenido del Acta, y la suscriben.

Sra. Mirian Mireya Gaibor Carrera. ADMINISTRADOR DE LA OBRA LICO-GADPERD-2025-0004.	Ing. Carlos Oswaldo Ponce Palma. RUC: 1307509297001. CONTRATISTA.